

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

Decimoquinta reunión
Ginebra, 26 a 28 de octubre de 2026

POSIBLES OPCIONES PARA REDUCIR LOS COSTOS DE TRADUCCIÓN MANTENIENDO LA CALIDAD

Documento preparado por la Oficina Internacional

ANTECEDENTES

1. En su decimocuarta reunión, celebrada del 6 al 8 de octubre de 2025, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante, el “Grupo de Trabajo”) debatió la posible introducción de nuevos idiomas¹.
2. El Grupo de Trabajo pidió que la Oficina Internacional preparara, para su siguiente reunión, documentos en los que se presentaran:
 - i) las posibles opciones para reducir el costo de la traducción manteniendo la calidad y optimizar la práctica de traducción, incluyendo la posible introducción de nuevos idiomas, y actualizando el estudio que figura en el documento [H/LD/WG/11/4](#), teniendo en cuenta las nuevas herramientas y tecnologías de traducción automática con IA disponibles y aplicables; y
 - ii) un análisis financiero actualizado de la posible introducción de nuevos idiomas, que incluya, entre otras cosas, la reducción de costos en las circunstancias en que se aplique una práctica de traducción diferenciada, así como una evaluación de los costos de la traducción subcontratada, sobre la base de las distintas opciones y prácticas².

¹ Véase el documento [H/LD/WG/14/1 Prov.2](#) (Proyecto de orden del día).

² Véase el documento [H/LD/WG/14/10 Rev.](#) (Resumen de la presidencia).

3. La Oficina Internacional ha elaborado dos documentos para atender a las peticiones del Grupo de Trabajo³. Este documento contiene posibles opciones para reducir los costos de traducción manteniendo la calidad. También actualiza el estudio sobre la disponibilidad y utilidad de las tecnologías de traducción, que figura en el documento H/LD/WG/11/4, teniendo en cuenta los avances en las prácticas de traducción y en la tecnología de traducción que han surgido desde que se elaboró ese estudio en 2022.

4. El presente documento se estructura de la manera siguiente:

- Práctica de traducción que se aplica actualmente en el sistema de La Haya
- Opción I: mejora de las herramientas y tecnologías
- Opción II: práctica de traducción diferenciada
- Opción III: externalización de traducciones
- Opción IV: práctica de traducción indirecta
- Consecuencias de la posible introducción de nuevos idiomas
- Resumen
- Posibles vías de acción

PRÁCTICA DE TRADUCCIÓN QUE SE APLICA ACTUALMENTE EN EL SISTEMA DE LA HAYA

5. En el marco del Sistema de La Haya, los registros internacionales se efectúan en español, francés e inglés, para lo cual la Oficina Internacional proporciona las traducciones necesarias⁴. La Sección de Traducción y Terminología del Registro del Sistema de Madrid lleva a cabo, internamente, la traducción de las solicitudes internacionales, mediante un método de traducción directa, en el que el texto se traduce desde el idioma de origen, en paralelo, a los otros dos idiomas⁵.

6. Tal como se indica en el documento H/LD/WG/11/4, la Sección de Traducción y Terminología utiliza WorldServer (un sistema de gestión de la traducción asistida por computadora) para gestionar el flujo de trabajo de traducción. El proceso se basa en memorias de traducción, que son repositorios de segmentos de texto traducidos anteriormente, y en WIPO Translate (la herramienta interna de traducción automática neuronal (NMT) de la OMPI) para generar traducciones⁶.

7. En este proceso, el texto que se va a traducir se compara primero con las entradas de la memoria de traducción correspondiente. Si no se encuentra ninguna coincidencia, un traductor interno posedita las propuestas de traducción automática generadas por WIPO Translate⁷. Un porcentaje de las traducciones poseditadas se somete además a un control de calidad realizado por un revisor interno (Figura 1).

³ El documento [H/LD/WG/15/7](#) ofrece un análisis financiero actualizado sobre la posible introducción de nuevos idiomas.

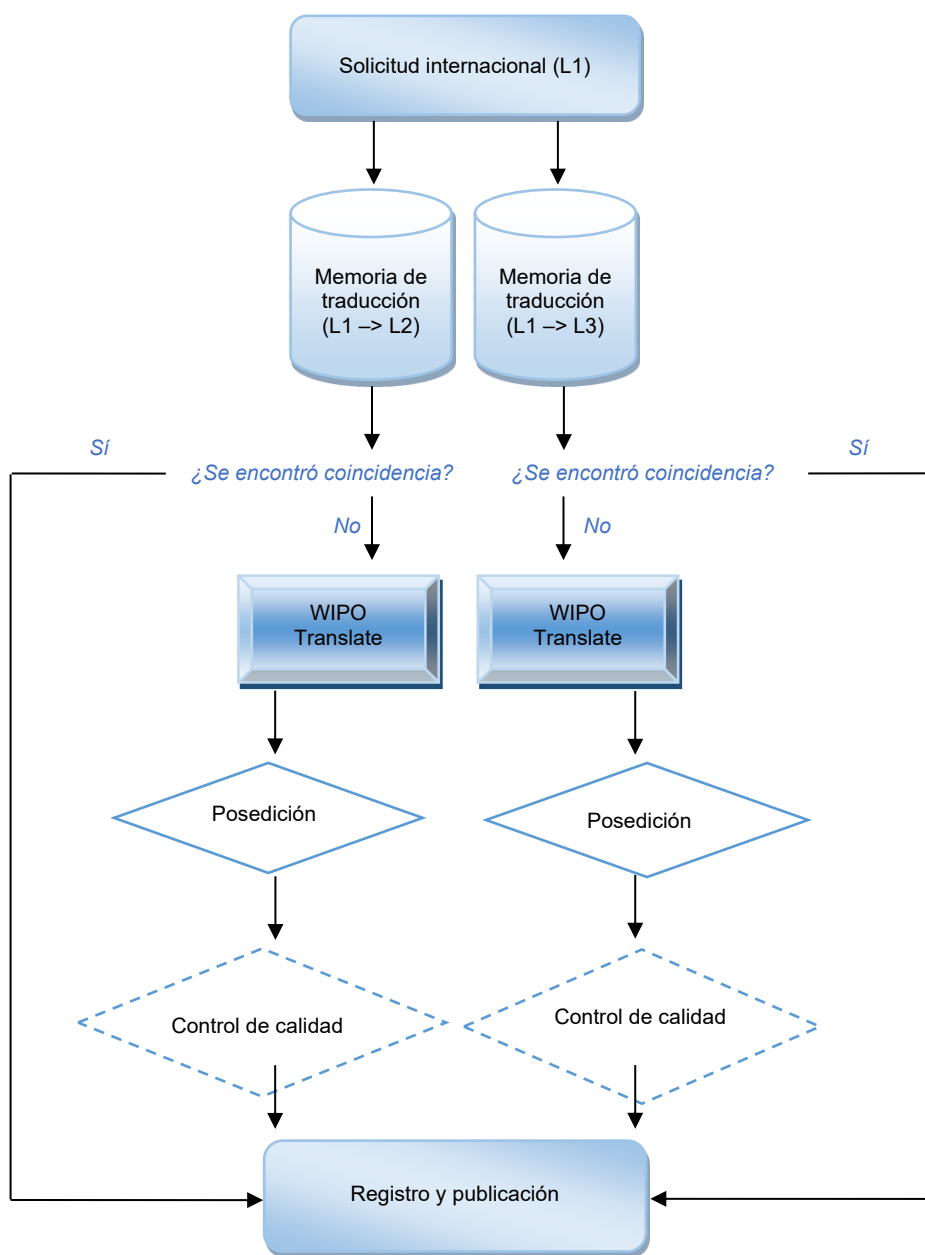
⁴ Véase la Regla 6.2) del Reglamento del Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales (el "Reglamento").

⁵ Véase el párrafo 12 del documento H/LD/WG/11/4.

⁶ Véanse los párrafos 4 a 7 del documento H/LD/WG/11/4.

⁷ Esas traducciones poseditadas se utilizan luego para enriquecer las memorias de traducción. Para obtener más información al respecto, véanse los párrafos 3, y 11 a 13 del documento H/LD/WG/11/4.

Gráfico 1. Práctica de traducción que se aplica actualmente⁸



8. La Sección de Traducción y Terminología utiliza seis memorias de traducción para los tres idiomas de trabajo del Sistema de La Haya. Se mantienen separadas por cada ámbito⁹ y combinación de idiomas, y actualmente contienen unas 435 900 entradas. El volumen de entradas contenidas en una memoria de traducción determinada varía en función de la cantidad de texto previamente traducido.

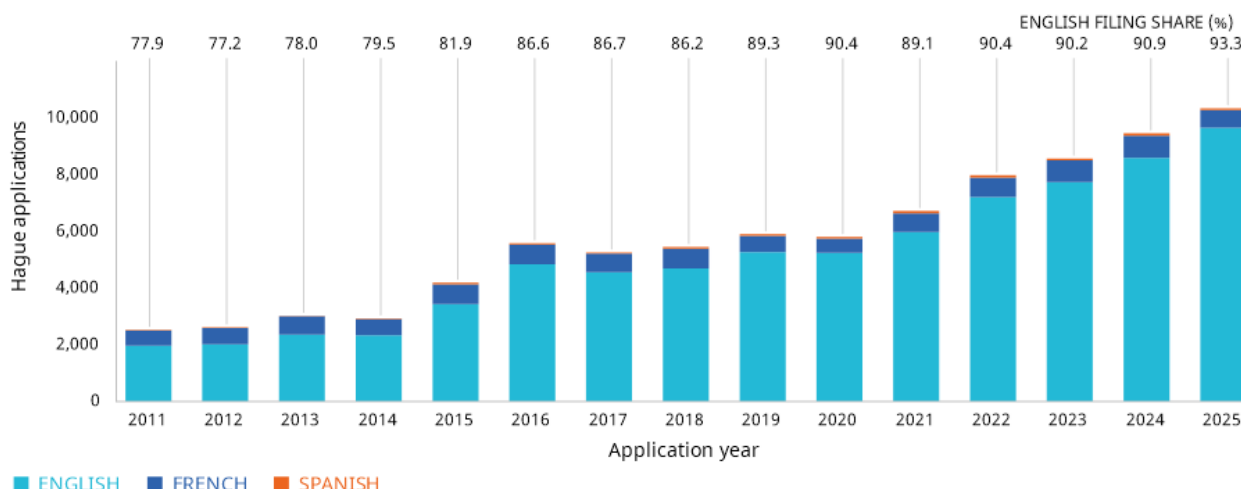
9. Desde 2016, el porcentaje de solicitudes internacionales presentadas en inglés ha aumentado de manera constante hasta superar el 93 % en 2025, mientras que el porcentaje de solicitudes en español y francés se ha reducido a menos del 1 % y al 6 %, respectivamente (Figura 2)¹⁰.

⁸ L1, L2 y L3 se refieren a los tres idiomas actuales.

⁹ Los ámbitos para los que la OMPI mantiene memorias de traducción son el Sistema de La Haya, el Sistema de Madrid, el Sistema del PCT y la División Lingüística.

¹⁰ [Reseña anual del Sistema de La Haya 2026](#).

Figura 2: *Distribución de las solicitudes internacionales por idioma de presentación, 2011-2025*

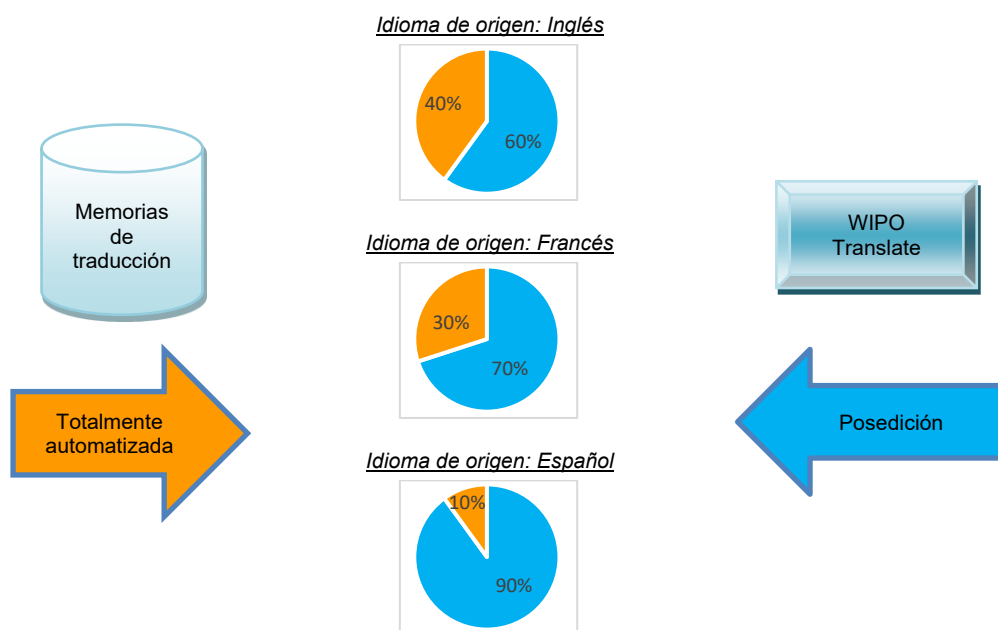


10. En consecuencia, las memorias de traducción en las que el inglés es el idioma de origen contienen un número significativamente mayor de entradas que aquellas en las que el francés es el idioma de origen, mientras que las que tienen el español como idioma de origen cuentan con muy pocas entradas¹¹.

11. La Oficina Internacional estima que, de media en 2025, se encontró una coincidencia en las memorias de traducción para cerca del 40 % de los segmentos de texto en las traducciones en las que el inglés era el idioma de origen, mientras que para el 60 % restante fue necesario poseer las propuestas de traducción generadas por WIPO Translate. En comparación, los índices de coincidencia fueron más bajos en las traducciones en las que el francés y el español eran los idiomas de origen: en torno al 30 % y al 10 %, respectivamente. Así, en 2025, entre el 10 % y el 40 % de las traducciones, dependiendo del idioma de origen, se realizó de forma totalmente automatizada, mientras que para el 60 % al 90 % restante fue necesaria una posesición (Figura 3).

¹¹ La memoria de traducción del inglés al español, que constituye el conjunto de datos más voluminoso, contenía 200 176 entradas en abril de 2025. La memoria de traducción del español al francés, el conjunto de datos de menor volumen, contenía 2 396 entradas.

Figura 3. Coincidencias en la memoria de traducción y posesición



12. El texto incluido en las memorias de traducción no supone ningún costo de traducción, ya que se procesa automáticamente sin intervención humana. Los costos de traducción derivan exclusivamente del texto para el que es necesario que un traductor interno posea el resultado de la traducción automática generado por WIPO Translate, además del posterior control de calidad por un revisor interno de una parte de las traducciones poseídas. Así pues, los costos totales de traducción podrían reducirse si se aumenta la proporción de traducciones totalmente automatizadas, reduciendo de ese modo el volumen de texto sujeto a posesición y control de calidad, o reduciendo los costos asociados a la posesición y al control de calidad. A continuación se describen las opciones.

OPCIÓN I: MEJORA DE LAS HERRAMIENTAS Y TECNOLOGÍAS

TECNOLOGÍAS DE TRADUCCIÓN UTILIZADAS EN LA OMPI

Nuevas herramientas y tecnologías de la OMPI basadas en inteligencia artificial

Grandes modelos de lenguaje

13. En 2025, la División de Traducción del PCT comenzó a utilizar grandes modelos de lenguaje (LLM, por las siglas en inglés) para realizar la traducción y la posesición automática de algunas traducciones en determinadas combinaciones lingüísticas y para categorías específicas de documentos. Los LLM pueden utilizarse para formular automáticamente sugerencias de posesición para documentos que ya hayan sido traducidos mediante otros métodos, como la traducción automática. Si el LLM funciona correctamente, puede mejorar la precisión y reducir el grado de intervención manual necesario. Los LLM son sistemas avanzados de inteligencia artificial entrenados con grandes cantidades de datos de texto multilingües, capaces de entender y generar en varios idiomas textos equivalentes a los que generan las personas. Mediante el uso de tecnologías como la generación aumentada por recuperación y otras maneras de añadir contexto, los LLM deberían estar en condiciones de captar el contexto, las expresiones idiomáticas y los matices propios de cada ámbito, lo que se traduce en traducciones de mejor calidad. Esas herramientas se integrarán, con el tiempo, en los flujos de trabajo de WorldServer.

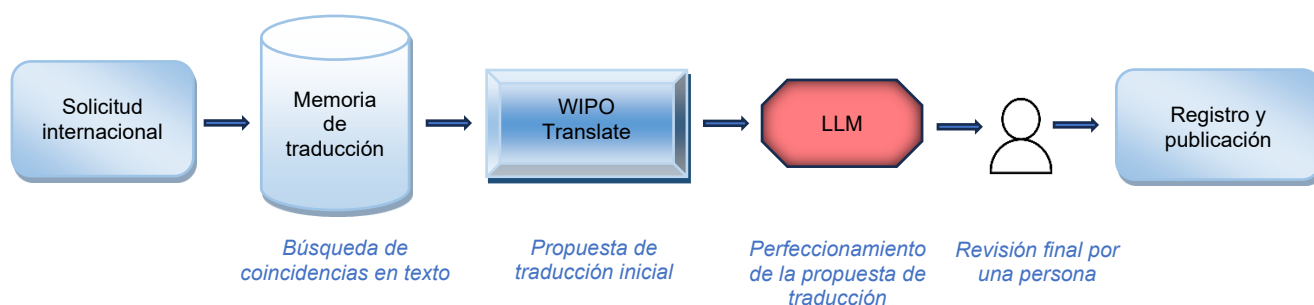
14. Las herramientas se encuentran en las primeras fases de implantación en el PCT. La Oficina Internacional está evaluando su posible aplicación al proceso de traducción del Sistema de La Haya. Una opción podría ser utilizar LLM para perfeccionar el resultado bruto de la

traducción automática generado por WIPO Translate antes de que lo revise una persona. Eso podría reducir el volumen y la complejidad de las correcciones que deben realizar los traductores y revisores internos y, por lo tanto, disminuir el tiempo y los recursos dedicados a la posesición, manteniendo al mismo tiempo la calidad de la traducción.

15. Una segunda opción sería utilizar los LLM para generar traducciones como alternativa o complemento a los resultados de WIPO Translate. Debido a su capacidad para procesar información contextual más amplia y manejar el lenguaje específico de cada ámbito con mayor eficacia que las herramientas tradicionales de traducción automática neuronal (NMT, por las siglas en inglés), los LLM podrían generar traducciones iniciales de mejor calidad, reduciendo así el alcance de la posesición necesaria.

16. En una tercera opción, los LLM se utilizarían como un nivel automatizado de control de calidad. Un LLM podría revisar la traducción generada y señalar posibles errores, incoherencias o desviaciones respecto de la terminología específica del Sistema de La Haya antes de que el texto se envíe a un revisor interno. Esto permitiría a los revisores humanos priorizar los segmentos que, con mayor probabilidad, requieran corrección, mejorando así la eficiencia y la coherencia del proceso de traducción. Al utilizar estas herramientas junto con WIPO Translate (figura 4), la Oficina Internacional podría reducir la posesición manual, gracias a lo cual se lograría reducir los costos de traducción sin comprometer la calidad.

Figura 4: *Proceso de traducción con LLM*



Desarrollo e implantación

17. El trabajo técnico necesario para incorporar LLM al flujo de trabajo de traducción del Sistema de La Haya correría a cargo del equipo interno de desarrollo de la OMPI, que se basaría en los conocimientos y la experiencia adquiridos gracias al uso de los LLM en la División de Traducción del PCT. Puesto que esas herramientas se están integrando en WorldServer en dicha División, el trabajo necesario para las traducciones del Sistema de La Haya consistiría, en gran medida, en configurar los sistemas existentes para que se adapten a la terminología y los flujos de trabajo específicos del Sistema de La Haya, en lugar de llevar a cabo un desarrollo totalmente nuevo.

Mejora de WIPO Translate

18. Tal como se indica en el párrafo 6, más arriba, la Oficina Internacional recurre a WIPO Translate para la traducción automática de los textos del Sistema de La Haya que las memorias de traducción no abarcan. Se ha desarrollado una versión adaptada para la traducción de documentos relacionados con el Sistema de La Haya, que se entrena continuamente utilizando el corpus de las memorias de traducción del Sistema de La Haya¹².

19. Seguir mejorando WIPO Translate podría contribuir a reducir los costos de traducción en el Sistema de La Haya, al mejorar la precisión y la calidad de las traducciones generadas por

¹² Véanse los párrafos 6 y 7 del documento H/LD/WG/11/4.

computadora. Una mejor calidad en los resultados, gracias a la formación continua sobre contenidos y terminología específicos del ámbito, debería reducir la necesidad de posesición humana, lo que a su vez reduciría el tiempo y los recursos dedicados al proceso de traducción.

20. El desarrollo continuo de WIPO Translate podría verse favorecido si las oficinas de propiedad intelectual (PI) compartieran su terminología y sus recursos lingüísticos —como indicaciones de productos, leyendas, reivindicaciones y descripciones— en las combinaciones pertinentes de idiomas. Esos recursos enriquecerían los datos de entrenamiento y mejorarían la precisión y el rendimiento de la herramienta.

21. En paralelo, la Oficina Internacional está desarrollando una solución para evaluar la precisión de los resultados de la traducción automática generados por WIPO Translate para las traducciones del Sistema de La Haya, basándose en el enfoque utilizado en el Sistema de Madrid¹³. La solución medirá el porcentaje de las palabras del texto resultante de la traducción automática que se modifican durante la posesición. Esto servirá para contar con un indicador objetivo de la calidad de la traducción y ayudará a identificar nuevas oportunidades de mejora.

HERRAMIENTAS Y TECNOLOGÍAS EXTERNAS

22. Se ha tomado en consideración la posibilidad de utilizar servicios de traducción automática de proveedores externos, en lugar de WIPO Translate¹⁴. Recurrir a servicios externos de traducción automática supondría unos costos más elevados que utilizar WIPO Translate u otras tecnologías propias. Además, dado el carácter confidencial de las solicitudes internacionales, el recurso a proveedores externos haría necesaria una evaluación exhaustiva de las medidas de confidencialidad, seguridad y protección de datos.

OPCIÓN II: PRÁCTICAS DE TRADUCCIÓN DIFERENCIADAS

23. Con arreglo a la práctica actual, la Oficina Internacional realiza la traducción completa de las solicitudes internacionales en los tres idiomas del Sistema de La Haya, con independencia de las Partes Contratantes designadas. Según se describe en el párrafo 7, más arriba, eso significa que, para cada uno de los dos idiomas de destino, cualquier texto que no esté cubierto por las memorias de traducción es posesitado por un traductor interno a partir de las propuestas de traducción automática generadas por WIPO Translate, y que un porcentaje de esas traducciones posesitadas se somete posteriormente a un control de calidad por parte de un revisor interno. Esa posesición y ese control de calidad se llevan a cabo para ambos idiomas de destino, con independencia de que sean o no el idioma de comunicación de alguna de las Partes Contratantes designadas. Por ejemplo, una solicitud internacional presentada en inglés se traduce al francés y al español, se posee y su calidad se controla, aunque solo se designen Partes Contratantes que reciban las comunicaciones en inglés¹⁵.

24. Una posible opción para reducir los costos de traducción sería introducir una práctica de traducción diferenciada, en virtud de la cual la Oficina Internacional realizaría traducciones utilizando las memorias de traducción existentes y WIPO Translate, sin llevar a cabo la posesición ni el control de calidad del resultado de la traducción automática generado por WIPO Translate para los idiomas que no sirvan como idioma de comunicación de la Oficina de ninguna Parte Contratante designada (“idioma de comunicación”) (Figura 5)¹⁶.

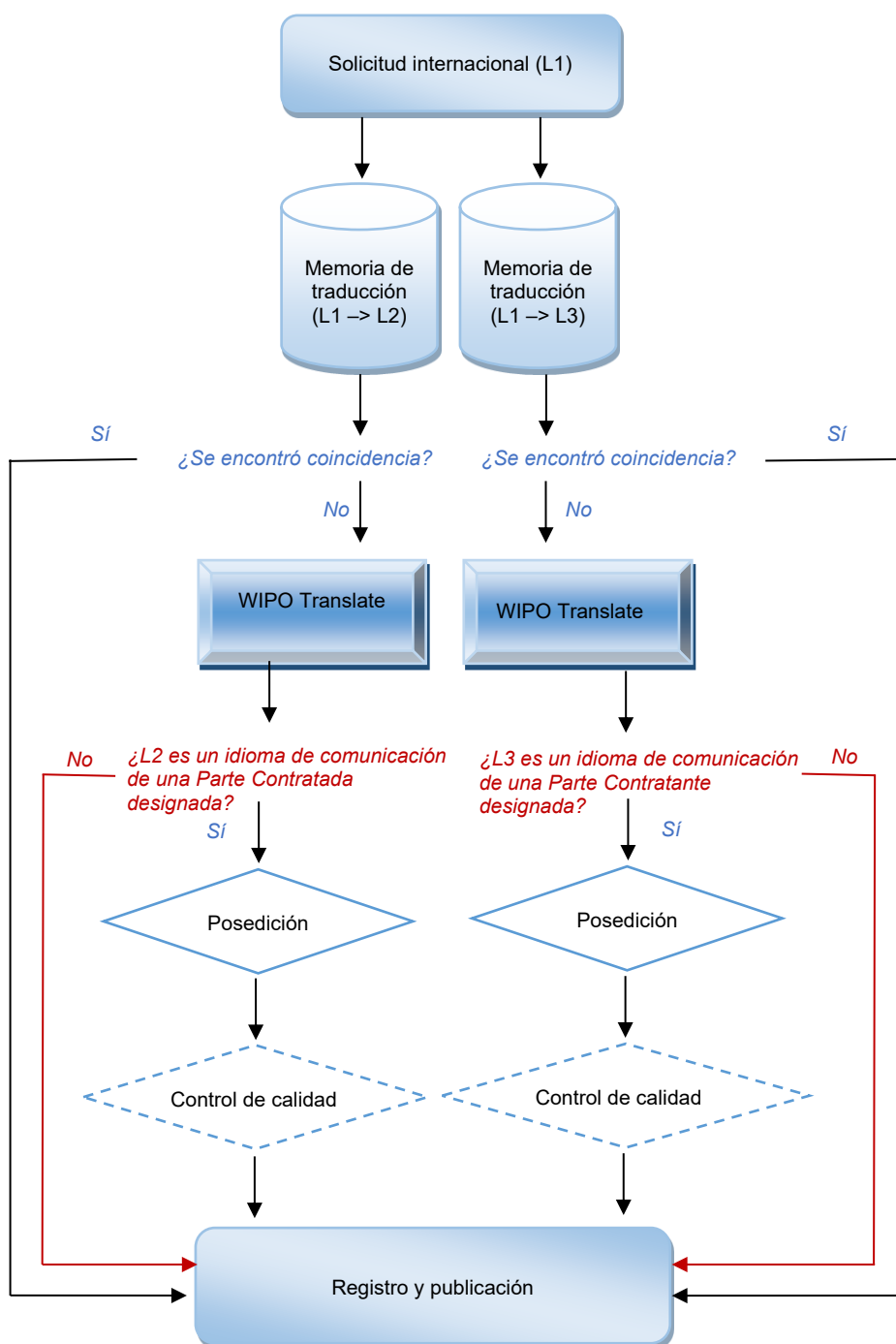
¹³ La Oficina Internacional llevó a cabo un análisis similar sobre la traducción de textos en el Sistema de Madrid (véanse los documentos [MM/LD/WG/23/10](#), párrafos 19 a 22, y [MM/LD/WG/24/5](#), párrafos 12 a 15).

¹⁴ Véase el párrafo 29 del documento H/LD/WG/11/4.

¹⁵ De conformidad con la Regla 6.3)ii) del Reglamento, la Oficina Internacional se comunica con las Oficinas de las Partes Contratantes bien en el idioma que la Oficina en cuestión notifique como idioma de comunicación, bien en el idioma de la solicitud internacional.

¹⁶ Véase el documento [H/LD/WG/14/7](#).

Figura 5. Flujo de trabajo en la práctica de traducción diferenciada



25. La Oficina Internacional llevó a cabo un análisis de las repercusiones que tendría en la carga de trabajo de traducción la práctica de traducción diferenciada, en caso de introducirse, a partir del número de solicitudes presentadas en 2025 y de las designaciones correspondientes. En este análisis se tomó como idioma asignado el idioma notificado por una Oficina como idioma de comunicación conforme a la Regla 6.3)ii) del Reglamento, o el idioma en el que una Oficina envía las comunicaciones a la Oficina Internacional, o el idioma de la solicitud

internacional en el caso de que una Oficina envíe las comunicaciones a la Oficina Internacional en el idioma de la solicitud internacional¹⁷.

26. Según un análisis, la Oficina Internacional estima que una práctica de traducción diferenciada podría haber reducido la carga de trabajo de traducción hasta en un 80 % ese año, dado que más del 93 % de las solicitudes internacionales se presentaron en inglés en 2025¹⁸ y el inglés es el idioma de comunicación de la mayoría de las oficinas de las Partes Contratantes designadas.

27. El Sistema de Madrid, que funciona con un régimen lingüístico trilingüe idéntico al del Sistema de La Haya, comenzó a aplicar una práctica de traducción diferenciada hace varios años.

28. A raíz de una propuesta formulada por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en adelante, “el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid”) en su decimotercera reunión, celebrada del 2 al 6 de noviembre de 2015, se introdujo una práctica de traducción diferenciada para las declaraciones de concesión parcial de la protección tras una notificación de denegación provisional¹⁹. En su vigesimosegunda reunión, celebrada del 7 al 11 de octubre de 2024, el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid acordó extender la práctica de traducción diferenciada a la traducción de los registros internacionales y las inscripciones. Ese proceso se fue introduciendo gradualmente en 2025²⁰.

29. Según un informe preparado para la vigésima cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Madrid, prevista del 5 al 9 de octubre de 2026, los costos de posesición se redujeron aproximadamente del 29 % en 2025 en comparación con el año anterior²¹. Puesto que la práctica de traducción diferenciada se introdujo de forma progresiva a lo largo de 2025, esa cifra no refleja el alcance total de los posibles ahorros, que se espera se materialicen en 2026, el primer año completo de aplicación para todos los tipos de transacciones²².

OPCIÓN III: EXTERNALIZACIÓN DE TRADUCCIONES

30. Tal como se indica en el párrafo 5, más arriba, las traducciones generadas por WIPO Translate son poseídas internamente por la Sección de Traducción y Terminología. Para determinar si la externalización de este trabajo de posesición podría reducir los costos de traducción sin disminuir la calidad, la Oficina Internacional llevó a cabo una evaluación basada

¹⁷ Por ejemplo, la EUIPO envía sus comunicaciones en el idioma de la solicitud internacional, por lo que, para efectuar el análisis de la práctica de traducción diferenciada para la Unión Europea, se tomó el idioma de la solicitud internacional como el idioma de comunicación. Por su parte, la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual envía sus comunicaciones en el idioma de la solicitud internacional si esta se ha presentado en inglés o francés, y en inglés si la solicitud internacional se ha presentado en español, por lo que el análisis de la práctica de traducción diferenciada para el Canadá se basó en esta práctica.

¹⁸ *Reseña anual del Sistema de La Haya 2026*.

¹⁹ Véase el párrafo 11 del documento [MM/LD/WG/22/9](#). Con arreglo a esta práctica, la Oficina Internacional traduce dichas declaraciones utilizando las memorias de traducción y WIPO Translate, sin realizar una posesición ni un control de calidad.

²⁰ Véase el párrafo 18.iii) del documento [MM/LD/WG/22/15](#). Mediante esta práctica, la Oficina Internacional sigue utilizando las memorias de traducción y WIPO Translate para la traducción de los textos, pero las traducciones automáticas obtenidas a través de WIPO Translate solo se someten a posesición y control de calidad si una Parte Contratante designada opta por recibir las notificaciones en ese idioma o si un titular elige recibir las notificaciones en ese idioma. Véanse los párrafos 13 a 16 del documento [MM/LD/WG/23/10](#), y el párrafo 5 del documento [MM/LD/WG/24/5](#). La nueva práctica de traducción se introdujo de forma gradual, unas pocas transacciones cada vez. El proceso comenzó con las limitaciones e invalidaciones (marzo de 2025), a lo que siguió la designación posterior (julio de 2025) y las nuevas solicitudes y cancelaciones parciales solicitadas por los titulares o derivadas de la cesación de los efectos de la marca de base (agosto de 2025).

²¹ Véase el párrafo 9 del documento [MM/LD/WG/24/5](#).

²² Véase el párrafo 11 del documento [MM/LD/WG/24/5](#).

en un proceso de solicitud de información²³, cuyos resultados indicaron que, a la luz del volumen actual de texto que hay que traducir, la externalización no permitiría alcanzar plenamente el objetivo de reducir los costos sin perder calidad, por las razones que se exponen a continuación.

31. En primer lugar, las tarifas que ofrecen los proveedores de servicios solo cubren un componente del proceso global de traducción, concretamente la posesión del texto traducido. Una parte importante del trabajo seguiría teniendo que realizarse internamente, incluida la gestión del flujo de trabajo, la coordinación con los proveedores y el control de calidad del trabajo subcontratado. Por consiguiente, cualquier ahorro que pueda derivarse de la externalización se vería reducido considerablemente una vez que se tenga en cuenta la carga de trabajo interna residual.

32. En segundo lugar, es probable que la externalización alargue los plazos de tramitación. Las etapas adicionales que conlleva transferir el trabajo a empresas externas podrían demorar la tramitación de las solicitudes internacionales y afectar negativamente al tiempo de tramitación general. Esas demoras podrían afectar especialmente a los registros internacionales para los que el solicitante haya solicitado la publicación inmediata²⁴.

33. En tercer lugar, esta opción podría afectar a la calidad, ya que los proveedores externos no tendrían el mismo nivel de especialización ni el mismo conocimiento de la terminología y los requisitos específicos del Sistema de La Haya que los traductores internos, que han acumulado una amplia experiencia a lo largo del tiempo. Los traductores internos también aportan un importante nivel adicional de garantía de calidad tras el examen de las solicitudes internacionales, una función que los proveedores externos no podrían reproducir fácilmente. Por lo tanto, la externalización impondría una supervisión continua de los proveedores externos y medidas de control de calidad más estrictas.

34. Por último, la externalización haría necesario introducir modificaciones en WorldServer para configurar flujos de trabajo y derechos de acceso independientes para los proveedores externos, garantizando así que se mantenga la confidencialidad y la seguridad de las solicitudes internacionales a lo largo de todo el proceso.

OPCIÓN IV: PRÁCTICA DE TRADUCCIÓN INDIRECTA

35. Según se indica en el párrafo 5, más arriba, la OMPI aplica una práctica de traducción directa a los registros internacionales en el marco del Sistema de La Haya, según la cual el texto se traduce desde el idioma de origen, de forma paralela, a los otros dos idiomas²⁵. En una práctica de traducción indirecta, el texto se traduciría primero del idioma de origen a un idioma de destino que serviría de idioma intermediario y, a continuación, del idioma intermediario al otro idioma de destino²⁶. La Oficina Internacional llevó a cabo un estudio para determinar si una práctica de traducción indirecta podría reducir los costos de traducción sin disminuir la calidad. Los resultados de la evaluación indicaron que esta opción no cumpliría plenamente el objetivo de reducir los costos de traducción manteniendo al mismo tiempo el nivel de calidad exigido, por los motivos siguientes.

36. Como cuestión preliminar, cabe destacar que el idioma intermediario más adecuado es el que combina tres cualidades: es el idioma en el que se recibe la mayoría de las solicitudes internacionales (lo que reduce al mínimo la necesidad general de traducción por idioma intermediario), ofrece recursos de traducción de alta calidad a un costo razonable y presenta

²³ Para obtener más información sobre el proceso de solicitud de información, véanse los párrafos 4 a 11 del documento [H/LD/WG/15/7](#).

²⁴ Según se desprende de la *Reseña Anual del Sistema de La Haya 2026*, en 2025 casi el 61 % de los solicitantes pidieron la publicación inmediata de los registros internacionales.

²⁵ Véase el párrafo 5, más arriba.

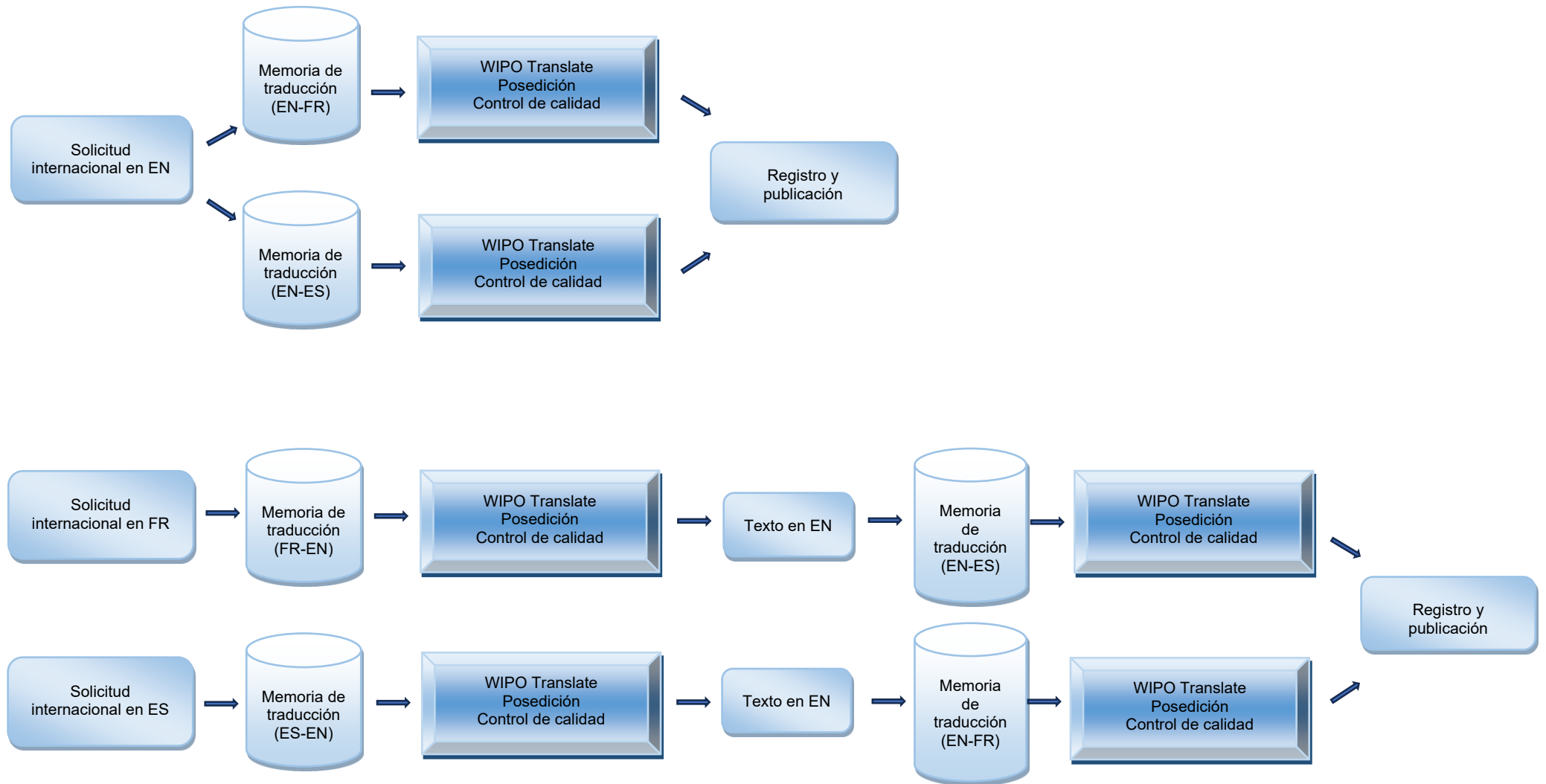
²⁶ Véase el párrafo 25 del documento [H/LD/WG/8/5](#).

altos índices de coincidencia en la memoria de traducción (por lo que hay menos texto que necesite posesión). El inglés cumple todos estos criterios²⁷.

37. Partiendo de esta base, la traducción indirecta solo resultaría beneficiosa, en principio, para las solicitudes internacionales presentadas en español o en francés. Dichas solicitudes se traducirían primero al inglés como idioma intermediario y, a continuación, del inglés al tercer idioma de trabajo (es decir, del francés al inglés y luego al español, o del español al inglés y luego al francés). Esto permitiría a la Oficina Internacional aprovechar los mayores índices de coincidencia de las memorias de traducción con texto original en inglés, reduciendo así la proporción de texto que es necesario poseer. En la figura 6 se ilustra la práctica de traducción indirecta.

²⁷ Como se señala en el párrafo 10, más arriba, los índices de coincidencia en las memorias de traducción son más elevados en las traducciones del inglés (un 40 %), en comparación con el francés (un 30 %) y el español (un 10 %). Véase también el párrafo 7, más arriba, en relación con la práctica de traducción.

Figura 6. Flujo de trabajo en la práctica de traducción diferenciada



38. En estas circunstancias, el beneficio que supondría la traducción indirecta sería muy modesto porque solo se presenta un número reducido de solicitudes en español o en francés.

39. Desde el punto de vista de la repercusión en la calidad, la traducción indirecta supondría un paso de traducción adicional entre el idioma de origen y el idioma intermediario, lo que podría alargar los tiempos de tramitación, lo que podría afectar a los registros internacionales para los que el solicitante haya solicitado la publicación inmediata²⁸. Además, los errores que se produzcan en la fase del idioma intermediario podrían afectar la calidad de la traducción posterior al tercer idioma, un riesgo que no se da en la práctica actual de traducción directa, en la que cada idioma de destino se trata de forma independiente²⁹.

40. Por último, la implantación de una práctica de traducción indirecta haría necesario introducir cambios técnicos en WorldServer, por ejemplo, modificar el proceso de extracción de datos y crear flujos de trabajo independientes para combinaciones lingüísticas específicas.

CONSECUENCIAS DE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS

41. Tal como se indica en el párrafo 2, más arriba, el Grupo de Trabajo también solicitó a la Oficina Internacional que estudiara las opciones para reducir los costos de traducción en el contexto de la posible introducción de nuevos idiomas. Por lo tanto, en esta sección se analiza cómo se aplicarían esas opciones en ese contexto. El análisis financiero detallado y actualizado se aborda en el documento H/LD/WG/15/7.

42. Tal como se indica en el documento H/LD/WG/11/4, la Oficina Internacional no dispone de memorias de traducción para otras combinaciones lingüísticas que no sean las de los tres idiomas de trabajo actuales, y WIPO Translate no ha sido entrenado para la terminología específica del Sistema de La Haya en ningún otro idioma. Por lo tanto, las memorias de traducción no contendrían inicialmente ninguna entrada para ningún idioma nuevo, y habría que someter todo el volumen de texto a traducción automática y posesición hasta que se hubiera acumulado un corpus suficiente, lo que supondría costos iniciales de traducción más elevados.

43. Opción I: La mejora de WIPO Translate y la implantación de LLM revisten especial importancia para los nuevos idiomas, en los que la ausencia de memorias de traducción consolidadas hace que sea esencial obtener resultados de traducción automática de alta calidad. Los LLM, al haber sido entrenados con amplios conjuntos de datos multilingües, podrían compensar en parte la ausencia inicial de memorias de traducción; por otra parte, las oficinas de propiedad intelectual correspondientes, gracias al intercambio de terminología y recursos lingüísticos, facilitarían el entrenamiento de WIPO Translate para nuevas combinaciones lingüísticas.

44. Opción II: Según lo expuesto en el documento H/LD/WG/15/7, una práctica de traducción diferenciada resultaría particularmente útil para los nuevos idiomas y constituiría un mecanismo importante para contener los costos asociados³⁰.

45. Opción III: La subcontratación sería necesaria para cualquier nuevo idioma, puesto que la Sección de Traducción y Terminología no dispone de capacidad interna de traducción para realizar traducciones específicas de La Haya en nuevos idiomas³¹.

²⁸ Véase el párrafo 32.

²⁹ Véanse también los párrafos 35 a 42 del documento [MM/LD/WG/17/7 Rev.](#)

³⁰ Véanse los párrafos 41 a 45 del documento H/LD/WG/15/7.

³¹ Véase el párrafo 23 del documento [H/LD/WG/14/18](#).

46. Opción IV: Una práctica de traducción indirecta con el inglés como idioma intermediario sería la solución más práctica para los nuevos idiomas³².

RESUMEN

47. En este documento se examinan varias opciones para reducir los costos de traducción en el Sistema de La Haya, manteniendo la calidad.

48. Las medidas descritas en la Opción I (mejora de las herramientas y tecnologías) contribuirían, en su conjunto, a reducir progresivamente los costos de traducción. Entrenar continuamente a WIPO Translate con contenidos específicos de cada ámbito e integrar los LLM en los flujos de trabajo existentes podría reducir la labor manual de posesición. Además, la Oficina Internacional está desarrollando una solución para evaluar la precisión de los resultados de la traducción automática generados por WIPO Translate para las traducciones del Sistema de La Haya, basándose en el enfoque utilizado en el Sistema de Madrid.

49. La opción II (práctica de traducción diferenciada) podría reducir considerablemente la carga de trabajo de traducción, sobre la base de los datos de 2025. La experiencia del Sistema de Madrid confirma su factibilidad.

50. En el marco de la Opción III (externalización), las tarifas presentadas por los proveedores de servicios solo cubren una parte del proceso de traducción, mientras que una parte del trabajo seguiría recayendo en la Sección de Traducción y Terminología. Esta opción tendría repercusiones en cuanto al procesamiento y podría afectar la calidad.

51. La opción IV (práctica de traducción indirecta) podría reducir ligeramente la proporción de texto que es necesario poseer, lo cual, tratándose de una mejora marginal no justificaría el trabajo de desarrollo técnico que supondría modificar WorldServer, el posible aumento de los tiempos de procesamiento y el riesgo de que disminuya la calidad de la traducción.

POSIBLES VÍAS DE ACCIÓN

52. A la luz de las opciones examinadas en el presente documento, el Grupo de Trabajo podría desear:

- solicitar que la Oficina Internacional prepare una propuesta para incorporar LLM en el flujo de trabajo de traducción del Sistema de La Haya, basándose en la experiencia adquirida gracias a su implantación en la División de Traducción del PCT; y
- solicitar que la Oficina Internacional prepare una propuesta para la introducción de una práctica de traducción diferenciada, teniendo en cuenta la experiencia del Sistema de Madrid.

³² Para más información sobre la introducción de la “traducción indirecta” utilizando del inglés como idioma intermediario, véanse los párrafos 24 a 29 del documento H/LD/WG/8/5.

53. *Se invita al Grupo de Trabajo a:*

i) examinar el contenido del presente documento; y

ii) dar instrucciones adicionales a la Oficina Internacional, indicando, entre otras cosas, si desea que la Oficina Internacional elabore alguna de las propuestas esbozadas en el párrafo 52, para su examen en la próxima reunión.

[Fin del documento]